

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

CTF-SCF/TFC.8/8

13 de abril de 2012

Reunión Conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF) y el Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF)

Ciudad de Washington

1 y 2 de mayo de 2012

Punto 9 del temario

**PROPUESTA DE INSTRUMENTOS Y MEDIOS ADICIONALES
PARA EL AUMENTO DE LAS INVERSIONES DEL SECTOR PRIVADO
EN LOS FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA (CIF)
(RESUMEN)**

I. ALCANCE

1. El alcance de este documento se limita a las inversiones financiadas por las instituciones de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) dedicadas al fomento del sector privado. Actualmente se está preparando una nota independiente en la que se analiza cómo se usan las operaciones del sector público para respaldar las inversiones privadas.

II. INTRODUCCIÓN

2. En su reunión conjunta de noviembre de 2011, los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y el SCF aprobaron el documento CTF-SCF/TFC.7/4, *Proposed Measures to Improve the Operations of the Climate Investment Funds* (Medidas propuestas para mejorar las operaciones de los CIF), y solicitaron a la Unidad Administrativa de los CIF que, con la colaboración de los BMD, proporcionara una reseña del uso actual de los instrumentos financieros y formulara propuestas de instrumentos y modalidades adicionales que pudieran ponerse a prueba a través de los CIF a fin de aumentar la participación y el compromiso del sector privado en sus programas.

3. La experiencia hasta el momento ha demostrado que el uso de los recursos de los CIF en apoyo de las inversiones del sector privado no ha alcanzado el potencial tenido en mira, sobre todo en el caso de los programas del SCF (Programa de Inversión Forestal [FIP], Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático [PPCR] y Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo [SREP]). Si bien las razones básicas son múltiples y complejas, una de sus dimensiones podría vincularse con la falta de uso de una variedad más amplia de instrumentos financieros disponibles, sobre todo los que son de mayor riesgo y que serían adecuados para reducir algunos obstáculos a la inversión privada en algunos de los CIF.

4. En este documento se abordarán dos cuestiones, a saber:

- a) Primero, en el marco del actual diseño de los CIF, cuáles son los instrumentos utilizados hasta ahora en cada uno de los programas de los CIF, y las razones específicas para no usar los demás instrumentos. Esta cuestión tiene por objeto dar lugar a un conjunto de propuestas de mejora que podrían introducirse en el diseño actual de los programas de los CIF inmediatamente. Un segundo documento titulado *Proposal for Improvement Measures for the CTF Private Sector Operations* (Propuesta de medidas de mejora de las operaciones del sector privado en el marco del CTF), documento CTF/TFC.9/7, se propone en la reunión del Comité del Fondo Fiduciario del CTF para su examen y aprobación, con el objetivo de tratar un conjunto inmediato de mejoras de procedimiento, algunas de las cuales se presentan en este documento.
- b) La segunda cuestión tiene por objeto proponer una visión de más largo plazo y opciones de nuevos instrumentos y estructuras de financiamiento que puedan usarse en la hipótesis de financiamiento adicional en el marco de los CIF, o para un nuevo fondo como el Fondo Verde para el Clima. Esto conducirá a un

conjunto de opciones y propuestas iniciales para su posterior análisis por el Comité del Fondo Fiduciario.

5. Cabe señalar que la propuesta de mejoras en cuanto al uso de los instrumentos financieros disponibles en el marco del diseño actual de los CIF no siempre conducirá por sí misma al aumento del volumen de inversión privada en los CIF. Hay numerosas causas que influyen en el volumen de las inversiones privadas. La primera y principal es que los planes de inversiones son, por diseño, impulsados por los países y se inspiran en las prioridades programáticas de los Gobiernos nacionales, y por lo tanto un menor componente privado en un plan de inversiones obedece a las prioridades del país de que se trate. Asimismo, el volumen privado de inversiones en un solo país depende mucho del grado general de madurez del clima para las inversiones privadas dentro del país, especialmente de las condiciones propicias y el marco reglamentario.

III. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PERO NO UTILIZADOS EN EL MARCO DEL ACTUAL DISEÑO DE LOS CIF

6. Conforme al diseño actual de los programas de los CIF, los instrumentos financieros disponibles para las inversiones privadas por las instituciones de los BMD dedicadas al fomento del sector privado son los siguientes: donaciones, garantías, préstamos, inversiones en capital accionario e inversiones en cuasicapital. A continuación se indican los instrumentos que no han sido utilizados:

En el marco del CTF: inversiones en capital accionario, inversiones en cuasicapital y préstamos en moneda nacional.

En el marco del FIP: inversiones en capital accionario, inversiones en cuasicapital, préstamos en moneda nacional y garantías.

En el marco del PPCR: inversiones en capital accionario, inversiones en cuasicapital, préstamos en moneda nacional y garantías.

En el marco del SREP: inversiones en capital accionario, inversiones en cuasicapital, préstamos en moneda nacional y garantías.

7. Según las evidencias de los BMD, algunas de las razones para no usar los instrumentos mencionados pueden resumirse de la siguiente manera:

- a) el interés del Comité del Fondo Fiduciario y los Subcomités de los CIF en asumir nuevos riesgos;
- b) una tendencia intrínseca de los Gobiernos a centrarse en las prioridades de la inversión pública;
- c) la situación de cada país;
- d) la falta de directrices operacionales específicas;
- e) las propias restricciones internas de los BMD.

IV. PROPUESTAS PARA EL MAYOR USO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN EL MARCO DEL DISEÑO ACTUAL DE LOS CIF

8. Algunos ajustes en las prácticas actuales de los CIF podrían aumentar el impacto del financiamiento de los CIF para lograr la participación del sector privado, a saber:

Flexibilidad y concesionalidad

- a) El renovado empeño de los encargados de adoptar las decisiones en aplicar los principios fundamentales de otorgar financiamiento en condiciones concesionarias con niveles significativos de subvención, y la aceptación del uso de instrumentos y medios que puedan estar a la altura de sus expectativas de prestación de servicios y redundar en un cambio catalítico positivo.

Más énfasis en la asignación para el sector privado a nivel de los países

- b) La introducción del requisito de que en los planes nacionales de inversiones se asigne un monto mínimo de fondos de la “asignación por países” a la catalización de inversiones privadas. Esto podría consistir en un monto mínimo fijo o en un porcentaje de la asignación total de financiamiento de los CIF correspondiente al país.

Establecimiento de directrices operacionales específicas para todos los instrumentos

- c) La introducción de directrices operacionales específicas para cada uno de los instrumentos financieros de los CIF, incluida la capacidad de usar estructuras novedosas para diversificar el riesgo.

Más estructuras de diversificación del riesgo

- d) Confirmación de que el financiamiento puede utilizarse en inversiones en capital accionario.
- e) Introducción de opciones para hacer uso de las estructuras de financiamiento en moneda nacional.

V. OPCIONES FUTURAS DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO¹ FUERA DEL DISEÑO ACTUAL DE LOS CIF

9. A continuación se presenta una visión a más largo plazo con opciones de nuevos instrumentos y estructuras de financiamiento que podrían proponerse en la hipótesis de promesas adicionales de financiamiento para los CIF, en cuyo caso sería preciso modificar el diseño actual de los CIF, sus políticas y su conjunto de principios, o se necesitaría un nuevo fondo como el Fondo Verde para el Clima:

¹ En el supuesto de, ya sea, más promesas para los CIF o promesas para un nuevo fondo ajeno a la estructura de CIF, como el fondo de donaciones por concurso.

- a. Un “**fondo exclusivo del sector privado**”. Se trata de la creación de un fondo centrado exclusivamente en las operaciones del sector privado. Este fondo podría tener sus propios países y regiones meta, o estar disponible junto con otros programas de los CIF. Los instrumentos incluidos podrían ser los analizados antes. El proceso de examen sería distinto del de las operaciones del sector público. Dicha estructura eliminaría el problema vinculado con el enfoque relativo a la evaluación del riesgo y el interés en asumir nuevos riesgos ya que las expectativas se acordarían al principio. En caso de promesas adicionales para los CIF con un mandato claro de invertir en operaciones del sector privado, sería necesaria la introducción de directrices operacionales, procedimientos y criterios de inversión ajustados específicamente a las inversiones privadas con un proceso distinto y simplificado de aprobación a través de un comité de inversiones, de facultades decisorias equivalentes a la del Comité del Fondo Fiduciario en el marco de la estructura actual de los CIF².
- b. Un “**fondo regional de inversiones privadas en capital accionario y/o fondo intermedio**” para cualquier sector de los CIF, que permitiría la creación de diversificación de escala y de riesgo en el caso de los países pequeños. Este fondo podría tener como meta una o varias tecnologías (las tecnologías múltiples también podrían reducir la concentración del riesgo tecnológico). Los fondos serían utilizados a través del pertinente banco regional de desarrollo y la Corporación Financiera Internacional (IFC), como en el caso de los CIF. Con el fondo se podrían proporcionar inversiones en capital accionario y/o financiamiento intermedio.
- c. Un “**fondo regional de garantía**” para los programas del CTF y el SREP y sus subsectores, que permitiría la creación de diversificación de escala y de riesgo en el caso de los países pequeños. Los fondos serían utilizados a través del pertinente banco regional de desarrollo y el Grupo del Banco Mundial (IFC y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones).
- d. Un “**fondo mundial o regional de tecnología**” que estaría impulsado por el potencial tecnológico y la oportunidad de mercado (por ejemplo, concentración de la energía solar en la región de Oriente Medio y Norte de África o de alcance mundial, y energía geotérmica en África oriental o de alcance mundial), con instrumentos flexibles, incluidos los generadores de deuda, las inversiones en capital accionario y el financiamiento intermedio; el beneficio de los servicios regionales consiste en la mitigación del riesgo país al diversificarse los riesgos y permitirse, al mismo tiempo, el apalancamiento y la sinergia entre los países y los BMD. Esto podría lograrse con dos instrumentos “acotados”: uno para el financiamiento de las asociaciones entre los sectores público y privado, y el segundo para el financiamiento de proyectos estrictamente del sector privado.

² En caso de que haya un conjunto separado de países contribuyentes dispuestos a financiar asignaciones para el sector privado, el comité del fondo fiduciario para dicho conjunto de fondos podría administrarse separadamente.